

mi Real Hacienda , y à los respectivos dueños de los derechos enagenados , à proporcion de lo que cada uno goza.

XV.

En los parages en que las Alcavalas , y Cientos se administran por cuenta de mi Real Hacienda , cuidarán los Directores generales de Rentas , de que en fin de este año cesen los ajustes , ò conciertos que estuvieren hechos indistintamente por ventas de Curtidos de estos Reynos , y de los estrangeros , y dispondrán (en el caso de no estimar por conveniente la administracion de estos derechos) que se proceda à nuevos ajustes , ò conciertos , con proporcion à las ventas que se regulen de los Curtidos Españoles , y extrangeros , y que conste en los mismos ajustes , y conciertos la cantidad respectiva à los primeros , y à los segundos.

XVI.

En los Lugares en que los derechos de la Alcavala , y Cientos están dados en arrendamiento à Gremios , ò personas particulares , ejecutarán los Recaudadores lo mismo que por el Capitulo antecedente se previene , para con los Pueblos de administracion con mi Real Hacienda. Y en los que se hallan encabezados por los derechos de Alcavala , y Cientos , no se ha de abonar por ahora cantidad alguna en el precio de su ajuste , por la absoluta franquicia que se concede à los Curtidos de estos Reynos en sus ventas al pie de la Fábrica , ni por la moderacion al dos por Ciento de las que se executen en Tiendas , Ferias , y Mercados ; porque atendido el método de que usan por lo general los Pueblos encabezados , recibirán beneficio en lugar de perjuicio , con la práctica de este Reglamento ; pero si resultare alguno sobrecargado en su encabezamiento por particulares circunstancias que intervengan , lo expondrán por representacion bien fundada à la Direccion General de Rentas , sin valerse de Agentes , ni causarse gasto alguno , para que tomando el conocimiento correspondiente del estado del Pueblo , sus producciones , sus tratos , y grangerías , y lo que podrá importar el dos por ciento de la venta en Tiendas de Curtidos Españoles , y el diez por ciento de los de Fabrica extrangera , proceda al arreglo que estime justo , y se lo haga saber por medio del Administrador general de la Provincia , ó Partido.

Los

